



Resolución del 2º Comité Regional de FeSP-UGT Cantabria, celebrado el 17 de junio de 2017 en materia de empleo público, de recuperación de los derechos sociales perdidos por los empleados públicos, sobre la Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas en materia de contratación pública y sobre la necesidad de modificar el contenido del art.135 de la Constitución Española.

La FeSP-UGT Cantabria,

Tras la firma del reciente Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público 2017 a nivel Estatal, que afecta por igual al conjunto de las Administraciones Públicas (General, Autonómica y Local), a todos los empleados públicos (funcionario, estatutario, laboral) y a la gran mayoría de sectores integrados en la FeSP-UGT (Sanidad, Educación, Justicia, Servicios Sociales, Policía Local, Administración Penitenciaria, Servicios Públicos de Empleo, Investigación, etc.), así como a todo el personal con una vinculación temporal con la Administración (interinos, eventuales, temporales, refuerzos, indefinido no fijo, etc.)

Ante la sostenida situación de precarización de las plantillas públicas en Cantabria.

Ante la situación estructural de temporalidad que los empleados públicos vienen soportando en Cantabria en los últimos años.

Ante la falta de inversión pública en el mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras, edificios y servicios públicos.

Ante el deterioro constante del poder adquisitivo de los empleados y empleadas públicas en Cantabria que acumula una pérdida de más del 15%.

Ante el continuado desprestigio al que se somete a los servicios públicos y a las personas que prestan estos servicios.

Ante la precarización de las relaciones laborales que impone la política de licitación y contratación de las Administraciones públicas y que rompe las condiciones laborales de miles de trabajadores y compromete seriamente la calidad de los servicios públicos encomendados.

Este II Comité Regional de Federación de empleados de los Servicios Públicos de Cantabria, FeSP-UGT Cantabria

RESUELVE

Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Cantabria no sólo a reflejar en sus Presupuestos las partidas correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo, sino sobre todo a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la efectiva ejecución de los mismos.

Exigir a la Administración del estado la reposición del art.135 de la Constitución Española de forma que, permita desbloquear la actividad inversora y de contratación de todas las administraciones

Instar a que el Acuerdo adoptado se amplíe, en ejercicios sucesivos hasta conseguir alcanzar el 100% de los sectores y empleados públicos, entendiendo que todos y cada uno de los servicios que se prestan tienen, para UGT, la consideración de esenciales,

Instar a los Gobiernos respectivos, en sus distintas competencias, a la negociación urgente de un Acuerdo Social por la recuperación de los derechos sociales: IT, Planes de Pensiones, Acción Social, Igualdad, Salud Laboral, Carrera Profesional y Formación Profesional, entre otros temas.

Instar a los Gobiernos respectivos a la regulación urgente de un Pacto de Estado por la Responsabilidad Social de las Administraciones Públicas que garantice la licitación y contratación pública basada en indicadores sociales y no sólo económicos.

Exigir a las Administraciones el reconocimiento público de la profesionalidad y dedicación de las y los empleados públicos gracias a los cuales se viene proporcionando una calidad en el servicio que ha mantenido la dignidad tanto del propio servicio como del usuario.

